

## PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2016/2017

Orden 1882/2017, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de

### LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

Nº	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Centro	Localidad	Razón de la Exclusión
1	BONILLA	GARCÍA	MÓNICA	IES LA POVEDA	ARGANDA	1
2	DORN	EGEA	ARNAU WOLFGAN	CC ALTAMIRA	PARACUELLOS DEL JARAMA	1
3	GATA	VIZCAINO	PAULA	CC CALASANZ	ALCALÁ DE HENARES	1
4	GONZÁLEZ	LORENZO	NAYLA	CC CHESTERTON	MECO	2
5	MARTÍNEZ	TOSINA	SANDRA	IES CARDENAL CISNEROS	ALCALÁ DE HENARES	2

#### Causas de exclusión

- 1.- No cumplir con el requisito 3º Apdo. 3 de la Orden 1882/2017 (Nota media)
- 2 - No cumplir con el requisito 3º Apdo. 4 de la Orden 1882/2017 (Calificación Materias troncales de 4º)
- 3- No presentar el Certificado Académico Personal en el modelo establecido en la Orden 1882/17
- 4- Presentar la solicitud fuera de plazo
- 5- Falta Anexo II (Certificado académico personal)
- 6- Falta Anexo I y Anexo II

Alcalá de Henares, 05/07/2017

El Presidente del Tribunal Nº 1

Fdo.: M<sup>a</sup> Carlos Domínguez Alcarazo

Los listados que se publican en esta página WEB y que contienen datos de carácter personal se ajustan a la legislación actual de protección de datos y su única finalidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes el contenido del procedimiento selectivo. Estos listados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero PREMIOS, DIPLOMAS Y CONCURSOS, cuya finalidad es el registro y gestión de los datos personales, familiares, académicos y bancarios de los alumnos y ex-alumnos de Enseñanzas de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a interesados legítimos, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es, C/ Gran Vía 20 28013 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.